

Policía Nacional afianza su accionar contra detractores de Ley General de Salud

Nuestra Policía Nacional, comprometida con su deber como auxiliar de la justicia dominicana, manifiesta su satisfacción tras la sentencia de dos a 10 años de prisión dictada por el Segundo Tribunal Colegiado de Santiago, en contra de seis personas que almacenaban, distribuían y comercializaban medicamentos falsificados, adulterados y vencidos.

Además, los imputados fueron condenados por asociación de malhechores, así como violación a la ley 36 sobre Comercio, Porte y Tenencia de Armas, en perjuicio del Estado dominicano y varias empresas farmacéuticas internacionales.

Nuestra Policía Nacional, a través de Dirección Central de Inteligencia (DINTEL), participó en el proceso de desmantelamiento y realizó operaciones de agudeza que detectaron los procedimientos implementados por esta banda.

El cuerpo del orden, junto con el Ministerio Público, realizó allanamientos en residencias y en las instalaciones de los laboratorios Roflos, donde pese a que tenía registro sanitario, fueron hallados medicamentos adulterados, vencidos, con las características ya descritas, apresando a su propietario, Ubaldo Rosario Flores, quien fue condenado a dos años de cárcel.

Mientras que por el mismo hecho, fueron clausuradas la farmacias "2000" y "Los Reyes", ambas ubicadas en la provincia de Santiago, donde fue apresado su propietario, Eddy Alberto Cruz Santana, quien fue condenado a diez años de prisión.

De igual manera, Mónica Altagracia Rodríguez Marte y Natanael Cuevas Sena (a) Nató fueron condenados a siete años de cárcel

cada uno, Miguel Rodríguez a cinco, y Francisco Javier Gómez Veras, a dos años de cárcel, por su responsabilidad en este tipo de delitos contra la salud.

Nuestra Policía Nacional está comprometida con los ciudadanos de buena voluntad, por eso no descansamos en nuestra misión preservar la seguridad ciudadana.

Dirección de Comunicaciones Estratégicas, P.N.

Martes 26 de junio del 2018

Santo Domingo, RD.